Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2983255041	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTÁ 0 8 JUL 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nº **96-8-201656-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE JUNIO 2026**	**Hasta**	**30 DE JUNIO 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial GS-2025-098487-DISAN el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía (E), nombró como supervisor del

contrato u orden de compra del asunto a RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA Responsable del Servicio de Ortopedia del Hospital Central de la Policía Nacional.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

1. Informe de supervisión del 03 de diciembre 2025 al 02 de enero del 2026 GS-2026-011875-DISAN
2. Informe de supervisión del 03 de enero 2026 al 02 de febrero del 2026 GS-2026-011878-DISAN
3. Informe de supervisión del 03 de febrero al 28 de febrero del 2026 GS-2026-019562-DISAN
4. Informe de supervisión del 01 de marzo al 31 de marzo del 2026 GS-2026-027662-DISAN
5. Informe de supervisión del 01 de abril al 30 de abril del 2026 GS-2026-037564-DISAN
6. Informe de supervisión del 01 de mayo al 31 de mayo del 2026 GS-2026-048940-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201656-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1
Contratista	**FARMAPOS LTDA**
Representante legal	**FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA**
Valor inicial del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINA PESOS ($90.197.630,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así: para la vigencia 2025 VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.975.738,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2026 SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($60.221.892,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	**NO APLICA**
Plazo de ejecución inicial	**SEIS (6) MESES Y TREINTA (30) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**03 de Diciembre de 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de Junio de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA

Página 3 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Modificatorios	**N° 001 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El servicio de Ortopedia realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.
- Para el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero 2026 la empresa no realizó facturación.
- Para el periodo comprendido del 03 de febrero al 02 de marzo 2026, el servicio de Ortopedia realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para coordinar pedido y facturación de insumos
- Para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo 2026 la empresa no realizó facturación.
- Para el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril 2026, se realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para coordinar pedido y facturación de insumos.
- Para el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo 2026 la empresa no realizó facturación.
- Para el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio 2026, se realiza facturación y recepción de insumos por parte del servicio de ortopedia en la bodega de Montevideo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO DEL 10/06/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o a quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación. La Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto	SI	

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.	SI	
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (0) días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periodicos, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación y y asignacion del turno para el pago respectivo y a la programacion del plan anual de caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

A. Factura electrónica acompañada de constancia de recibido a satisfaccion (RAS) del servicio objeto de la carta de aceptación suscrito por el supervisor del mismo.

B. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

C. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

D. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (unicamnete cuando los repuestos son de origen extranjero).

E. Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201513-25 ;hocen.dequi@policia.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201513-25 ;hocen.dequi@policia.gov.co#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: la certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la union temporal, dicha certificacion debera ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o union temporal.

GS-2026-060205-DISAN

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: FARMAPOS LTDA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 66646274134

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 90.197.630,00	100%
Valor total de las entregas	$ 90.148.960,00	100%
Valor total facturado	$ 90.148.960,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 90.148.960,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 48.670,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Nº constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nº factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nº orden de pago
4	$20.454.570.00	10/06/2026	$20.454.570.00	FE30852	$20.454.570.00	$596.046.00	247069826

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

- *Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.*

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

SM294 **RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
Responsable Servicio de Ortopedia HOCEN
Supervisor de Contrato u Orden de compra No. 96-8-201656-25
Hocen.dequi@policia.gov.co
Nº Celular: 3108035838

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 10 Junio de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201656-25
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	FARMAPOS LTDA
NIT del contratista:	830.134.902-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de ácido hialurónico inyectable para aplicación intrarticular y talco estéril para la pleurodesis, para los servicios de ortopedia y cirugía de torax del Hospital Central de la Policía Nacional. Grupo 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025: $ 29.975.738.00 Vigencia 2026: $ 60.221.892.00
Plazo de ejecución:	30 de Junio del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén Montevideo Hospital Central
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SM-294 Ricardo Arturo González Pastrana Jefe del servicio de Ortopedia Hospital Central

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	10/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministro insumos	$ 20.454.570.00	$ 20.454.570.00	N/A	$ 20.454.570.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE30852	10/06/2026	$20.454.570.00	0	$20.454.570.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$20.454.570.00	0	$20.454.570.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto por tratarse de bines de origen extranjeros que cumplen con el proceso de nacionalización, se anexan declaraciones de importación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM- 294 Ricardo Arturo González Pastrana
Jefe Servicio de Ortopedia Hospital Central

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

FarmaPOS Ltda

Carrera 31A No. 25B-35, Bogotá D.C. - Colombia NIT. 830,134,902-5
Teléfonos: 6018054908 - 6018054910 e-mail: info@farmapos.com - Web: www.farmapos.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE30852

Razon Social: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nombre: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Dirección: Carrera 68B Bis No. 44-58
Municipio: Bogotá D.C
Departamento: Bogotá D.C
Teléfono: 6012201042

NIT 830067597 dv-4
Forma de Pago: 60 dias
Fecha Factura: 2026-06-10
Vencimiento: 2026-08-09
Contrato / OC: AO#96-8-201656-25

CUFE b2ee82b2bf0f9dc9b6b0ff8a782ac44e0afa4a88c1e6b5d589924fe67711109fce2ce14bb67cb0149ffa69e8b5ac843f

ITEM	PRODUCTO - REG. SANITARIO - CUM - ATC	PRINCIPIO ACTIVO	LOTE	VENCE	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL	IVA %
1	HYALGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 JERPRE X 2ML Invima:2023M-010724-R3 CUM:49884-3 ATC:M09AX01	ACIDO HIALURONICO	L38230	28-07-2028	3	120.530,00	361.590	
2	HYALGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 JERPRE X 2ML Invima:2023M-010724-R3 CUM:49884-3 ATC:M09AX01	ACIDO HIALURONICO	N01010	02-11-2028	26	120.530,00	3.133.780	
3	HYALONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 JERPRE X 4ML Invima:2024DM-0029875	ACIDO HIALURONICO	L19300	25-02-2027	40	423.980,00	16.959.200	

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 10/06/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 12:10

Excluidos: $ 20.454.570,00 Exentos: $ 0,00 Gravados: $ 0,00

PRECIOS Y MERCANCIA PARA USO INSTITUCIONAL

#$16-01-02-001;Contrato96-8-201656-25;hocen.demed@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	$ 20.454.570,00
IVA	$ 0,00
Total Factura	**$ 20.454.570,00**
- Rte Renta	$ 0,00
- Rte ICA	$ 0,00
- Rte IVA	$ 0,00
TOTAL CXC:	**$ 20.454.570,00**

AUTORIZACIÓN 18764097829593 Desde 2025-08-29 Hasta 2027-08-29 FE
Habilita Del No. 25001 al 35000 Prefijo: FE

SON: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN, NO SOMOS AUTORETENEDORES, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA TRIBUTAMOS ICA AL 100% EN BOGOTA D.C ACTIVIDAD ICA 46451 TARIFA 4.14 X 1000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA D.C DDI-023769 DEL 2021-11-29

Declaro que he recibido a entera satisfacción las mercancías detalladas en esta factura de venta y, por lo tanto, me obligo u obligo a la sociedad que aca aparece como compradora, incondicionalmente, excusado el protesto y la presentación para el pago, a pagar el valor total de la presente factura a FarmaPOS Ltda, o a su orden, dentro de los términos previamente Acordados, en caso de mora me obligo a pagarle intereses de mora a la máxima tasa legal vigente. Esta es una factura de venta que para todos los efectos se asimila a una letra de cambio. Conforme a los artículos 621, 773 , 774 , 777 y 779 del Código de comercio. **Por favor girar cheque cruzado pagadero únicamente a FarmaPOS Ltda o por Transferencia a BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros #66646274134**

RECIBI CONFORME

ACEPTADA, FIRMA AUTORIZADA Y SELLO COMPRADOR

Elaboro: ARANGO DECHNER MARIA MAGDALENA
Fecha Transmisión:

FarmaPOS Ltda
Carrera 31A No. 25B-35, Bogotá D.C. – COLOMBIA NIT. 830.134.902-5
Teléfonos: 601 8 054908 E-MAIL:info@farmapos.com - WEB: www.farmapos.com

DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICO QUIRURGICOS

EL REVISOR FISCAL DE FARMAPOS LTDA

CERTIFICA QUE:

FarmaPOS Ltda está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y SENA.

FarmaPOS Ltda se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de Mayo de 2026.

2. Aporte a Salud correspondientes al mes de Junio de 2026.

La anterior CERTIFICACION, se expide a los 10 (diez) días del mes de Junio de 2026 (dos mil veintiséis), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 734de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FarmaPOS Ltda

FarmaPOS Ltda
NIT. 830.134.902-5

MANUEL BAQUERO ANGEL
REVISOR FICAL
T.P 17992-T

Página 1 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes N°,
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C JUNIO 10 DE 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: **ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 10 de JUNIO del año 2026, se reúnen en el **ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO**, los señores, **SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA** RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, **Supervisor Contrato,** It. **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** JEFE DE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO, Sr. **MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO** AUXILIAR DE BODEGA HOCEN Montevideo, Sr. **FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA** Delegado de FARMAPOS LTDA. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato N° 96-8-201656-25-25, suscrito con la firma FARMAPOS LTDA

Contrato N°. 96-8-201656-25-25 de fecha 21 de noviembre 2025
Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de JUNIO de 2026 Cumplió: SI____ NO_____
Prorroga o modificación No. 001 de fecha 04 de diciembre 2025

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, GRUPO 1 JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS						
GRUPO 1 JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL**
1	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE20 MG Y 25 MG ENTRE 2ML Y 2.5 ML	3	HYLAGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	L38230	$ 120,530.00	$ 361,590.00
2	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE20 MG Y 25 MG ENTRE 2ML Y 2.5 ML	26	HYLAGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	N01010	$ 120,530.00	$ 3'133,780.00
3	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 60 MG Y 100 MG ENTRE 4ML Y 5 ML	40	HYALONE 60MG/4ML JERINGA PRELLENADA	L19300	$ 423,980.00	$ 16'959,200.00
SUBTOTAL						**$ 20'454,570.00**
IVA						**$ 0**
VALOR TOTAL						**$ 20'454,570.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

sj.valencia001

Página 2 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI _X_ NO _____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO _X_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI _X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 3 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

	DEL ALMACENISTA			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato N° **96-8-201656-25** FARMAPOS LTDA FACTURA DE VENTA N° **FE30852**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SM924	RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA	RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN	RESPONSABLE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOCEN /SUPERVISOR CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	JEFE ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SI	MARIA ISABEL CARREÑO VILLAGRAN	TECNICO SALA DE YESOS	REVISION DE INSUMOS	
SR	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIEDEO	
SR	FREDY ORTEGA TRASLAVIÑA	FARMAPOS LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL	

INFORMACIÓN PÚBLICA

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/02/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830134902 FARMAPOS LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 31 A 25 B 35 Teléfonos: 3102351551

Dirección electrónica: contabilidad@farmapos.com Ciudad: BOGOTA DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/02/2004

Matrícula Mercantil:01340775 Fecha inicio de Actividades: 06/02/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	19371055	MANUEL RODRIGO BAQUERO ANGEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/12/2018	C.C.	79797724	FREDY GERARDO ORTEGA TRASLAVIÑA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-060205-DISAN

HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	MEDICAMENTO	DISPOSITIVO MEDICO											
10/06/2026		X	JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE 60 MG Y 100 MG ENTRE 4ML Y 5 ML	HYALONE 60MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	L19300	INVIMA 2024 DM-0029875	I	40	25/02/2027	**FARMAPOS LTDA**	FE30852	96-8-201656-25	**SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
10/06/2026	X		JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE20 MG Y 25 MG ENTRE 2ML Y 2.5 ML	HYLAGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	L38230	INVIMA 2023 M-010724 R-3	I	3	28/07/2028	**FARMAPOS LTDA**	FE30852	96-8-201656-25	**SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
10/06/2026	X		JERINGA PRELLENADA DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE DE20 MG Y 25 MG ENTRE 2ML Y 2.5 ML	HYLAGAN 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	N01010	INVIMA 2023 M-010724 R-3	I	26	02/11/2028	**FARMAPOS LTDA**	FE30852	96-8-201656-25	**SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SM924 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA

C.C. 19541216 DE: Bogotá

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001